## **LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1941**

**DUELO NACIONAL** — Declárase en todo el territorio de la República en homenaje a la memoria de los que fueron señores José A. Saavedra, Cnel. Jenaro Blacutt, Rómulo Herrera, Adalberto Terceros M, Agustín Landivar Z. y Sócrates Barba que desaparecieron a bordo del trimotor "Juan del Valle".

ENRIQUE PEÑARANDA C, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

## DECRETA:

Artículo 1o.— Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República, con cierre de oficinas públicas y particulares en el Departamento de Santa Cruz, el día 4 de noviembre del presente año, en homenaje a la memoria de los que fueron señores José A. Saavedra, Coronel Jenaro Blacutt, Rómulo Herrera, Adalberto Terceros Mendívil, Agustín Landívar Zambrana y Sócrates Barba, autoridades del citado Departamento, y personajes representativos del país y meritorios servidores públicos que desaparecieron en igual fecha del año 1940 a bordo del trimotor "Juan del Valle", cuando en cumplimiento de una comisión oficial se dirigieron al Brasil, para inaugurar los trabajos del Ferrocarril Corumbá-Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2o. — El Gobierno de la Nación mandará oficiar honras fúnebres, que se realizarán dicho día en la ciudad de Santa Cruz.

Artículo 3o. — En ese acto, hará uso de la palabra un representante del Poder Legislativo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H, Congreso Nacional

La Paz, 3 de noviembre de 1941.

A. Galindo.— Rafael de Ugarte.— Gastón Mejía, Senador Secretario.— Julio Céspedez Añez, Senador Secretario.— Carlos Wálter Urquidí, Diputado Secretario.— Adolfo Aponte, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y un, años.

Gral. E. Peñaranda C— A. Vilar.